JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-1618 *Notificación de sentencia 527/2015 en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves 4453/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el número 4453/2015 a instancia de Juan José Obregón Pelayo y Carrefour frente a Óscar González Bidasoro, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha de 27 de noviembre de 2015, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 527/2015

En Santander a 27 de noviembre de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 4453/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Juan José Obregón Pelayo como denunciante, Óscar González Bidasoro como denunciado, y el establecimiento Carrefour como perjudicado.

FALLO

Condeno a Óscar González Bidasoro como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de TREINTA DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO OCHENTA euros (180 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Óscar González Bidasoro, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de febrero de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2016/1618

CVE-2016-1618